



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Decreto No. 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Acuerdo Gubernativo No. 60-2015, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

LICENCIA DE EVALUACION AMBIENTAL

No. **04553-2015/DIGARN** Código: **OUNOSORMFO**

CATEGORIA "A"

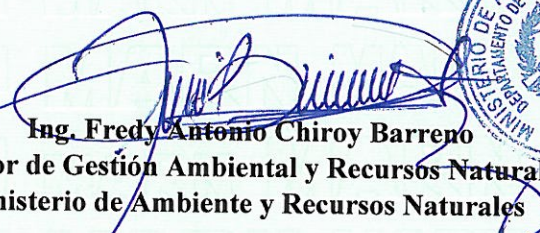
Con vigencia del 27 de agosto de 2015 al 24 de agosto de 2017

"DEFINICIÓN TRAZO FINAL"

Ubicado en: ALDEA EL PLATANAR JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

EXPEDIENTE No. 164-2012

Se extiende la presente licencia a solicitud y costa del proponente, GENERADORA SAN MATEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, como consecuencia de la resolución aprobatoria número dos mil treinta y seis guión dos mil doce diagonal DIGARN diagonal ODGR diagonal ARNIJ (2036-2012/DIGARN/ODGR/ARNIJ) de fecha diez de septiembre de dos mil doce, del Proyecto denominado "DEFINICIÓN TRAZO FINAL" y condicionada al cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos mediante la citada resolución y la resolución de aceptación de Seguro de Caución número dos mil treinta guión dos mil quince diagonal DIGARN diagonal FACB diagonal RDOR (2030-2015/DIGARN/FACB/RDOR) de fecha seis de agosto de dos mil quince, así como cumplidos satisfactoriamente los requisitos técnicos y legales establecidos por este Ministerio. El incumplimiento de estos compromisos por parte del proponente lo hará acreedor de las sanciones que correspondan según el caso y ocasionará la nulidad de la presente Licencia. Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente el día cinco de octubre de dos mil quince.---


Ing. Fredy Antonio Chiroy Barreno
Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



20 calle 28-58 zona 10, PBX (502) 2423-0500. Ciudad Guatemala. www.marn.gob.gt

www.guatemala.gob.gt